



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9926
(Mayo 31 de 2013)**

“Por el cual se precisan unas medidas de descongestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 31 de mayo de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Modificación competencia.* Los tres Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de descongestión creados mediante Acuerdo PSAA12-9635 de 2012, a partir de la fecha dejarán de conocer de manera exclusiva los procesos asignados mediante Acuerdo PSAA13-9848 de 2013.

ARTÍCULO 2º.- *Asignación de procesos:* La Juez coordinadora de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, redistribuirá de manera equitativa, entre los trece (13) juzgados de descongestión, la carga general con que la que cuentan todos los juzgados de descongestión.

ARTÍCULO 3º.- *Procesos a cargo de juzgados:* Los Juzgados que tengan procesos con recursos en trámite, continuarán conociendo de dichos procesos.

ARTÍCULO 4º.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ